



# FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

c/ Dindurra, 20 - 1º - 33202 GIJÓN (Asturias)

Teléfono: 620.730.647 - E-mail: secretaria@rugbyasturias.org

www.rugbyasturias.org



## ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, CELEBRADA EN GIJÓN, EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2013.

A las 9,45 horas, en segunda convocatoria, en los locales de La Casa del Deporte de Gijón, c/ Dindurra, 20 - 1º de Gijón, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Rugby del Principado de Asturias. Se encuentran presentes los siguientes ASISTENTES:

Don Brendan Thomas DOYLE, Presidente de la Federación.  
Don Felipe BLANCO BARROSA, Presidente del Belenos Rugby Club.  
Don Jorge Luis ALONSO REDONDO, Presidente del Calzada Rugby Club de Gijón.  
Don Cesar GRANDE DÍAZ, Presidente del Cowper Rugby Club.  
Don José Luis BARETTINO COLOMA, Representante por delegación del Oviedo Rugby Club.  
Don Ignacio IGLESIA POCH, Estamento de Jugadores.  
Don Santiago NOVAL LÓPEZ, Estamento de Jugadores.  
Don Pablo Joaquín PÉREZ SOTORRÍO, Estamento de Jugadores.  
Don Manuel Arcadio FERNÁNDEZ DÍAZ, Estamento de Entrenadores.  
Don Miguel Ángel TASCÓN ZAPICO, Estamento de Entrenadores.  
Don David Joaquín CASTRO MUÑIZ, Estamento de Árbitros.

Se encuentran presentes:

Don Alberto PÉREZ IGLESIAS, Vicepresidente de la Federación.  
Don Marcos MARINA ROBLEDO, Vocal de la Federación.  
Don Eduardo Rubén DÍAZ FERNÁNDEZ, Secretario General de la Federación.

También se encuentra presente:

Don Fermín ÁLVAREZ MAESO, miembro del Belenos Rugby Club.

A lo largo de la reunión se incorporaron:

Don Eduardo PALACIO FERNÁNDEZ, Representante por delegación del Gijón Rugby Club.  
Don Pablo RODRÍGUEZ HERIAS, miembro del Club Campus de Gijón Rugby.  
Don Santiago GONZÁLEZ TABOADA, miembro del Les Cuenques Rugby Club.  
Don Juan Antonio GONZÁLEZ GONZÁLEZ, miembro del Gijón Rugby Club.  
Don Adrián RODRÍGUEZ NORIEGA, Árbitro.

Siguiendo el orden del día se tratan los siguientes temas:

### 1º - Recuento de miembros de la Asamblea

Se procede a enumerar a los miembros de la Asamblea presentes, con derecho a voto, un total de once, con el siguiente desglose:



Presidente de la Federación  
Tres Presidentes de Club.  
Un Representante de Club, debidamente autorizado por dos clubes.  
Tres asambleístas por el estamento de Jugadores.  
Dos asambleístas por el estamento de Entrenadores.  
Un asambleísta por el estamento de Árbitros.

## **2º - Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria del día 18 de Abril de 2013.**

Previamente ha sido enviada a todos los asambleístas, copia del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 18 de Abril de 2012.

Se pregunta si los asambleístas quieren que sea leída en este momento o si prefieren pasar a su votación si no existe ningún inconveniente, optando por esto último.

Se somete a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor            11

**Se aprueba por unanimidad el Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 18 de Abril de 2013.**

## **3º - Informe del Presidente**

El Sr. Presidente pasa a hacer un repaso de la actividad, desde la celebración de la última Asamblea General, comentando entre otros temas:

Un total de licencias federadas de 717, con un incremento del 5,2% sobre la anterior temporada, a las que habría que añadir 45 licencias exclusivas de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias, lo que ascendería a un total de 762. Se estima que los participantes en los Juegos Deportivos fueron 282 jugadores.

Existe un incremento de los partes de accidente emitidos, a día de hoy 218, frente a 190 de la pasada temporada, lo que representa un 30,40% del número de licencias, frente al 27,90% de la pasada temporada, destacando Club Campus de Gijón Rugby con un 56,41% sobre su número de licencias, el Oviedo Rugby Club con un 47,48% y el Gijón Rugby Club con un 44,66%. Ello repercute negativamente a la hora de la renovación o contratación de la póliza.

Las selecciones autonómicas juvenil y cadete, tras lograr el primer puesto global en el campeonato del mes de marzo en Lorca, jugaron el encuentro de promoción de ascenso al Grupo B, ante Castilla y León, logrando empatar la eliminatoria, saliendo perjudicadas en los criterios de desempate.

La selección absoluta de rugby a siete, no participó en el Campeonato de España por falta de rigurosidad de este, participando en el Seven Internacional de Madrid organizado por el Club Rugby Cisneros, logrando ser finalista de la copa de Bronce (10º clasificado sobre 24), ante equipos de División de Honor nacionales y equipos de Francia, Portugal, Inglaterra y Rusia.



A finales de Mayo se celebró el Congreso Nacional del Rugby Español, entre otros temas se eliminará la Primera Nacional para la temporada 2014/2015, y se estimó casi en su totalidad un planteamiento de distribución regional elaborado por Alejandro Fortea. También se presentó la nueva plataforma informática sobre la que se gestionarán las licencias deportivas y más aspectos, en este momento no está implementada al cien por cien.

#### **4º - Fijación de Precios licencias deportivas , temporada 2013/2014.**

Previamente se había informado por correo a los assembleístas que el pasado jueves la Federación Española de Rugby había anunciado la retirada de la oferta de Vidacaixa que la propia federación nacional había gestionado con Aon para todas las federaciones territoriales.

También se habían enviado las propuestas de fijación de precios de las licencias deportivas, en función de las ofertas en firme con que contamos. Una escalada de Zurich, presentada por la correduría Campos y Rial y otra lineal de Mapfre presentada por el corredor Ángel Rivas.

Alberto Pérez comenta que tiene conocimiento de que la Federación de Madrid tiene una oferta aparentemente más ventajosa, pero que el Presidente de la Federación de Madrid está fuera de viaje y no ha podido hablar con él.

José Luis Baretino comenta que quizá se podría hablar con entidades locales como IMQ o Centro Médico que podrían estar interesadas en ofertar.

Es el sentir de la mayoría de los assembleístas, aguardar unos días para tomar la decisión y solicitar las nuevas ofertas referidas. Emplazando a una nueva Asamblea durante la última semana del mes o a principios de septiembre.

Se advierte a los assembleístas que el 31 de agosto expira la cobertura de la póliza actual y que desde esa fecha no podrán realizar competiciones ni entrenamientos hasta la firma de la nueva póliza de seguro de accidentes deportivos.

#### **5º - Fijación de importes de derechos de inscripción en competiciones.**

Se ha enviado a los assembleístas la siguiente propuesta de fijación de importes de derechos de inscripción para las diferentes competiciones, que mejora y clarifica la actual en vigor, compuesta por una fórmula que engloba el coste de los gastos de arbitraje y una cuota fija para cada categoría y que se incrementará anualmente en el valor del IPC interanual.

#### **FÓRMULA PARA EL CÁLCULO**

$$\frac{\text{COSTE ESTIMADO ARBITRAJE POR PARTIDO X NÚMERO DE PARTIDOS}}{\text{NÚMERO DE EQUIPOS INSCRITOS}} + \text{CUOTA FIJA DE LA CATEGORÍA}$$

*El coste estimado de arbitraje por partido, será la media de los gastos de arbitraje de la temporada pasada para la categoría, más el incremento del IPC.*

#### **CUOTA FIJA POR CATEGORÍA**

En función de la categoría, se fijan las siguientes cuotas fijas:



Categoría SÉNIOR	250,00 €
Categoría JUVENIL	150,00 €
Categoría CADETE	100,00 €
Categoría INFANTIL	75,00 €
Categoría ALEVÍN	50,00 €

El importe de las cuotas fijas se incrementará cada temporada en función del IPC interanual acumulado desde el mes de Julio de 2013, redondeado al múltiplo de 5 más cercano.

Se somete a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor            10

**Se aprueba por unanimidad la propuesta presentada para la fijación de importes de los derechos de inscripción en los diferentes Campeonatos Regionales.**

#### **6º - Aprobación del Calendario de Actividades, temporada 2013/2014.**

Se presenta la propuesta de calendario de actividades de la temporada 2013/2014 que previamente ha sido enviado a los assembleistas.

En competición sénior se plantea un Campeonato de Asturias Sénior a una vuelta con play off final y un torneo interterritorial con los equipos de la Federación Cántabra. Se comenta la conveniencia de jugar el Campeonato de Asturias a dos vueltas, lo que dificulta el disponer de fechas para el Torneo Interterritorial con los equipos cántabros. Preguntando el número de equipos que están interesados en participar en dicho Torneo, Felipe Blanco como Presidente del Belenos Rugby Club y César Grande como jugador del Pilier Rugby Club, manifiestan que estos dos equipos no están interesados en participar por lo que existen el número de jornadas adecuadas para jugar el Campeonato de Asturias Sénior a dos vueltas.

En categoría Juvenil, se plantea que juegue como invitado, fuera de competición el Club Independiente de Santander, único equipos de esta categoría en Cantabria.

En categoría Cadete, se plantea un Campeonato de Seven a tres jornadas, un Campeonato de Asturias a dos vueltas y un Torneo Interautonómico con equipos de Cantabria a una vuelta, paralelo al de Sénior para poder realizar desplazamientos conjuntos.

En categoría Infantil, se plantea un Campeonato de Seven a tres jornadas, un Campeonato de Asturias a dos vueltas, además de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias a siete.

En categoría Alevín, se plantea un Campeonato de Asturias a dos vueltas, además de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias a siete y concentraciones de Escuelas Deportivas.

En categoría Benjamín y Prebenjamín, se plantean los Juegos Deportivos del Principado de Asturias a cinco, además de concentraciones de Escuelas Deportivas.

También se ve la necesidad de realizar dos concentraciones de categoría Cadete e Infantil al comienzo de la temporada.



Ante el aumento gradual de partidos que se viene produciendo, se plantea la necesidad de autorizar encuentros oficiales las tardes de los viernes, para las categorías Cadete, Infantil e inferiores, en aquellos campos de juego que dispongan de iluminación necesaria y siempre que existan saturación de partidos en la jornada. Deberá aprobarse con posterioridad la modificación de las normativas.

Felipe Blanco la posibilidad de que los entrenamientos de las selecciones se realicen los domingos por las tardes, lo que es contestado negativamente por el Seleccionador Regional Marcos Marina.

Manuel Arcadio Fernández, comenta que la pasada todos los entrenamientos de la selección coincidían con los entrenamientos del Gijón Rugby Club, lo que debería evitarse lo más posible.

Los responsables de las selecciones, comentan que anunciarán con suficiente antelación el programa de actividades de la selección y que tratarán de no perjudicar a ningún equipo.

Durante el desarrollo de este punto del orden del día, se incorporan.

Con voto:

Don Eduardo PALACIO FERNÁNDEZ, Representante por delegación del Gijón Rugby Club.

Sin voto:

Don Pablo RODRÍGUEZ HERIAS, miembro del Club Campus de Gijón Rugby.  
Don Santiago GONZÁLEZ TABOADA, miembro del Les Cuenques Rugby Club.  
Don Juan Antonio GONZÁLEZ GONZÁLEZ, miembro del Gijón Rugby Club.  
Don Adrián RODRÍGUEZ NORIEGA, Árbitro.

Se somete a votación el calendario propuesto, con las modificaciones que se han acordado y que han sido leídas y contrastadas previamente a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor	9
Abstenciones	2

**Se aprueba por mayoría el calendario de actividades propuesto por la Federación, con las modificaciones apuntadas y que quedaría del siguiente modo:**

MES	FECHA	SÉNIOR	JUVENIL SUB-21	CADETE SUB-18	INFANTIL SUB-16	ALEVÍN SUB-14	BEN - PRE S12 - S-10
SEP	28/29	1ª		CON. REG.	CON. REG.		
OCT	5/6		1ª				
	12/13	2ª		CON. REG.	CON. REG.		
	19/20	3ª		1ª SEVEN		1ª ESC. DEP.	1ª ESC. DEP.
	26/27		2ª		1ª SEVEN		
NOV	2/3	4ª		2ª SEVEN	<i>GIJÓN CUP</i>	<i>GIJÓN CUP</i>	<i>GIJÓN CUP</i>
	9/10		3ª		2ª SEVEN		
	16/17	5ª		3ª SEVEN		2ª ESC. DEP.	2ª ESC. DEP.
	23/24	6ª			3ª SEVEN		
DIC	30/1		4ª				
	7/8	7ª					



	14/15		5ª		1ª	1ª	
	21/22	8ª		1ª			3ª ESC. DEP.
	28/29						
ENE	4/5						
	11/12	9ª			2ª	2ª	
	18/19	10ª		2ª			4ª ESC. DEP.
	25/26	11ª		3ª			
FEB	1/2		6ª		3ª	3ª	
	8/9						
	15/16	12ª			1ª JJDDPA	1ª JJDDPA	1ª JJDDPA
	22/23						
MAR	1/2						
	8/9	13ª			2ª JJDDPA	2ª JJDDPA	2ª JJDDPA
	15/16	14ª		4ª			
	22/23	1ª INT	7ª		4ª	4ª	
	29/30	2ª INT					
ABR	5/6	3ª INT	8ª		3ª JJDDPA	3ª JJDDPA	3ª JJDDPA
	12/13	4ª INT		5ª			
	19/20	SEM. SANTA	SEM. SANTA	SEM. SANTA	SEM. SANTA	SEM. SANTA	SEM. SANTA
	26/27	5ª INT	9ª		4ª JJDDPA	4ª JJDDPA	4ª JJDDPA
MAY	3/4	6ª INT		6ª			
	10/11	7ª INT	10ª		5ª	5ª	
	17/18	8ª INT			5ª JJDDPA	5ª JJDDPA	5ª JJDDPA
	24/25	9ª INT			6ª	6ª	

### **7º - Aprobación normativa torneos interautonómicos entre Asturias y Cantabria.**

Previamente ha sido enviada una propuesta de normativa de los torneos interautonómicos entre Asturias y Cantabria, categorías Sénior y Cadete.

Miguel Ángel Tascón, pregunta si la modificación aprobada del punto 5º b de la Normativa del Campeonato de Asturias Sénior, afectaría también a la normativa del Torneo Interautonómico. Se le contesta que por coherencia así debería de ser.

Durante el desarrollo de este punto del orden del día, abandona la Asamblea Don Cesar GRANDE DÍAZ, Presidente del Cowper Rugby Club.

Se somete a votación la normativa propuesta, con la modificación del punto 5º b, tal y como se acordó para el Campeonato de Asturias Sénior, con el siguiente resultado:

Votos a favor	7
Abstenciones	3

**Se aprueba por mayoría la normativa del Torneo Interterritorial Asturias - Cantabria, en categorías Sénior y Cadete siguiente:**

#### **NORMAS QUE REGIRAN EL TORNEO INTERAUTONÓMICO ASTURIAS-CANTABRIA**

##### **TEMPORADA 2013/2014**

##### **PREÁMBULO:**

En virtud de las actividades programadas y de los acuerdos aprobados en las Asambleas Generales de la Federación de Rugby del Principado de Asturias y de la Federación Cántabra de Rugby y con carácter promocional, el Torneo Interautonómico Asturias-Cantabria, temporada 2013/2014, se regirá por las siguientes normas:

##### **1º - CLUBS PARTICIPANTES.-**



Han realizado su inscripción en la fecha marcada los siguientes clubes:

En categoría Sénior:

- XXX
- XXX
- XXX
- XXX
- XXX

En categoría Cadete:

- XXX
- XXX
- XXX
- XXX
- XXX

#### 2º - INSCRIPCIONES.-

- a. Los Clubes participantes deberán abonar antes del comienzo de la competición la cuota de los derechos de inscripción que cada federación autonómica haya aprobado para sus competiciones.
- b. Los Clubes participantes deberán tener licencias de jugadores, entrenadores y directivos como establece el Estatuto y el Reglamento de la Federación Española de Rugby.
- c. Los Clubes participantes deberán tener Estatutos aprobados y registrados, o en tramitación, en el Registro de la Dirección General de Deporte del Principado de Asturias o en el de la Dirección General de Deporte del Gobierno de Cantabria.
- d. Cada Club debe comunicar en la Hoja de Inscripción:
  - Nombre del equipo
  - Delegado oficial
  - Direcciones oficiales, postal y electrónica para correspondencia
  - Colores oficiales
  - Terreno de juego
- e. Cada Club deberá tener un entrenador oficial, que deberá estar en posesión de la correspondiente licencia.

#### 3º - FECHAS DE CELEBRACIÓN.-

- a. El Torneo Interautonómico Asturias-Cantabria, temporada 2013/2014, dará comienzo el XX de xxx de 2014, debiendo quedar finalizado el XX de xxxx de 2014.
- b. Para la modificación de la fecha de celebración de un encuentro deberá notificarse por parte de ambos clubs, en impreso oficial, como mínimo con ocho días de antelación a la fecha marcada, a la Federación de Rugby del Principado de Asturias y a la Federación Cántabra de Rugby, que deberán aprobarla.

#### 4º - COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-

- a. Se jugará por el sistema de Liga a una vuelta, estableciéndose una clasificación con las siguientes puntuaciones:
  - Cuatro puntos por partido ganado.
  - Dos puntos por partido empatado.
  - Cero puntos por partido perdido.
- b. Además se sumará a estos puntos la bonificación (bonus) siguiente:
  - Un punto adicional a cada equipo que marque en un partido 4 o más ensayos.
  - Un punto adicional al equipo que pierda en un partido por 7 ó menos tantos.

#### 5º - JUGADORES PARTICIPANTES.-

- a. Los jugadores participantes deberán estar en posesión de la correspondiente licencia federativa por la Federación de Rugby del Principado de Asturias o por la Federación Cántabra de Rugby.
- b. Los jugadores que figuren entre los quince jugadores iniciales y aquellos que figuren como reservas y que hayan jugado más de cuarenta minutos en el último partido de categoría nacional que haya disputado su club, no podrán ser inscritos como jugadores en el acta del partido. Se debe tener en cuenta que un jugador no puede ser alineado en dos encuentros en la misma jornada.
- c. En categoría Sénior podrán participar jugadores de categorías Junior y Juvenil sin ninguna limitación de edad.
- d. En categoría cadete podrán participar jugadores de categoría Infantil de segundo año.
- e. Podrán participar en esta competición jugadores de otras nacionalidades sin limitación alguna.
- f. Los jugadores al solicitar la licencia deberán firmar en el impreso de solicitud que se encuentran sin defecto físico o enfermedad que les incapacite para la práctica del Rugby. Los Clubes deberán asegurarse que esta aseveración está argumentada.
- g. Todos los jugadores participantes y con la licencia aceptada tienen concertada una póliza de seguro de accidente deportivo suscrita por la Federación de Rugby del Principado de Asturias o por la Federación Cántabra de Rugby, que cubre al menos lo previsto en el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio. Para su utilización es obligatorio ceñirse a las condiciones de la Entidad Aseguradora, en especial en cuanto a la utilización de centros concertados.

#### 6º - ARBITROS Y JUECES DE LATERAL.-

- a. Los árbitros que dirijan los encuentros serán designados por los respectivos Comités Territoriales de Árbitros según la Comunidad Autónoma dónde se disputen los partidos.
- b. Los jueces de línea deberán ser miembros de cada Club, con licencia federativa y con conocimiento del Reglamento y del arbitraje, además deberán ir convenientemente vestidos con ropa deportiva diferente a la de los jugadores de campo. En caso de que un Club solicitara jueces de lateral oficiales, correrá con los gastos. Los Comités Territoriales de Árbitros, por propia iniciativa, podrá designar árbitros asistentes en los encuentros que estime.

#### 7º - ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS.-

- a. La organización de los encuentros corresponde a los Clubs locales de acuerdo con el sorteo de calendario de competición realizado.
- b. Los Clubs organizadores deberán comunicar el horario y fecha del partido, en impreso oficial, al club contrario y a las Federaciones de Rugby del Principado de Asturias y Cántabra de Rugby, con la suficiente antelación, como mínimo el viernes de la semana anterior a la de celebración.
- c. Aquellos partidos en que participen equipos "b" no deben coincidir en día (si el correspondiente equipo nacional no juega en su Comunidad Autónoma), o en hora (si el correspondiente equipo nacional juega en su Comunidad Autónoma), en este último caso si el partido coincide en día deberá existir una diferencia horaria de al menos cuatro horas entre el comienzo de los partidos nacional y regional. En estos casos, el día y la hora ha de ser marcada de mutuo acuerdo, mediando las Federaciones regionales en caso de discrepancia y una vez oídos los razonamientos de ambos equipos.
- d. Los Clubs deberán obligatoriamente nombrar un delegado de Club, para cada encuentro, este delegado deberá cumplir las funciones y obligaciones determinadas en el Reglamento Oficial de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby y deberá disponer de la correspondiente licencia federativa para esta función específica.
- e. Los delegados de los Clubs deberán presentarse al árbitro antes del encuentro y obligatoriamente entregarle las licencias de los jugadores de su equipo, debiendo tener disponibles para posibles comprobaciones los D.N.I., tarjetas de residencia ó pasaportes de los jugadores participantes.
- f. Los Clubs organizadores de los encuentros deberán nombrar además un delegado de campo, este delegado deberá cumplir las funciones y obligaciones determinadas en el Reglamento Oficial de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby.
- g. Es obligatorio que el Club organizador tenga preparado un servicio médico, en el campo de juego, desde el inicio al final del encuentro, además de un lugar apropiado y adecuado para realizar las primeras curas o atender lesionados. El médico firmará en el lugar correspondiente del acta a la finalización del partido, dando al árbitro parte de incidencias para que este pueda reflejarlas en el acta si así lo considerase.





#### **8º - COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.-**

- a. Los árbitros de los encuentros deberán comunicar a la Federación de Rugby del Principado de Asturias y a la Federación Cántabra de Rugby, una vez finalizado el encuentro el resultado y el número de ensayos logrados por cada equipo.
- b. Esta comunicación deberá realizarse mediante mensaje por correo electrónico a: prensa@rugbyasturias.org, xxxxxxx@xxxx, o mediante mensaje al número 639064428 y al XXXXXXXXXX o a aquel que posteriormente se indique.
- c. El árbitro deberá enviar con la máxima urgencia a la Federación Autónoma donde se haya disputado el partido, el acta del encuentro y sus correspondientes anexos y el recibo de gastos de arbitraje firmado, en todo caso, el contenido del acta deberá ser adelantado por medio de fax o correo electrónico en el caso de que exista alguna incidencia. En este caso el acta debe estar en poder de la Federación, inexcusablemente antes de las 20:00 horas del lunes siguiente a la celebración del encuentro.
- d. La Federación Autónoma en cuya jurisdicción se han jugado los encuentros deberá remitir a la otra Federación Autónoma, copias de las actas de los encuentros.

#### **9º - TERRENOS DE JUEGO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.-**

Las instalaciones y los terrenos de juego donde se disputen los encuentros deberán cumplir las siguientes características:

- a. Las medidas que establece el reglamento de juego, admitiéndose en casos excepcionales terrenos de juego con dimensiones inferiores.
- b. Deberán disponer de 14 postes de banderines de una altura mínima de 1,20 metros, situados en los lugares especificados en el Reglamento de Juego.
- c. Deberán disponer de dos banderines para su utilización por los jueces de lateral.
- d. Deberá disponer de un perímetro exterior, como zona de protección, libre de obstáculos, alrededor del terreno de juego de una anchura mínima de tres metros en los laterales y de dos metros en los fondos.
- e. Las porterías deben tener las medidas establecidas en el Reglamento de Juego y disponer de protecciones de al menos 1,80 metros desde la base.
- f. Cada equipo deberá disponer de vestuario independiente, suficientemente acondicionado y en condiciones de uso adecuadas.
- g. Los árbitros dispondrán igualmente de vestuario independiente, suficientemente acondicionado y en condiciones de uso adecuadas.

#### **10º - VESTIMENTA DE LOS JUGADORES.-**

Los jugadores de los equipos están obligados a salir a terreno de juego, debidamente uniformados con los colores distintivos de su club y ostentando al dorso de sus camisetas un número diferente para cada jugador. Los árbitros deberán informar en el acta del encuentro del incumplimiento de esta norma.

#### **11º - FECHAS LIBRES.-**

Las fechas libres establecidas en el calendario podrán ser utilizadas para recuperar jornadas, siempre con el mutuo acuerdo de los clubes y la autorización de las Federaciones.

#### **12º - HORARIOS DE LOS PARTIDOS.-**

Los partidos podrán dar comienzo entre las 14 horas del sábado y las 13:30 horas del domingo de cada jornada. Excepcionalmente y con justificación razonada, podrán autorizarse partidos en horas o días fuera de sábado o domingo.

#### **13º - SUPERVISIÓN DE LA COMPETICIÓN.-**

La supervisión deportiva y disciplinaria del campeonato será realizada por el Comité de Disciplina Deportiva de la Federación de Rugby del Principado de Asturias y por el Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Cántabra de Rugby. Cada Comité entenderá sobre las actuaciones de sus federados, de acuerdo con cuanto dispone la legislación vigente sobre organización y disciplina deportiva, el Estatuto de las Federaciones de Rugby del Principado de Asturias y Cántabra de Rugby, el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby y la presente normativa.

#### **14º - OBSERVACIONES.-**

- a. El incumplimiento de cualquier norma establecida tendrá sanción deportiva y en su caso sanción económica de acuerdo al Reglamento de Partidos y Competiciones y al resto de normativas que rigen la competición.
- b. Por incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 7º, apartado g), se impondrá como Falta Grave, multa al club por importe de SETENTA (70) €.

#### **15º - VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente normativa, entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Federación de Rugby del Principado de Asturias y por la Federación Cántabra de Rugby, en uso de sus facultades si lo consideran oportuno.

Gijón y Santander, XX de xxxxxx de 201X

## **8º - Aprobación modificaciones en el reglamento de Partidos y Competiciones.**

Se comenta que en el mes de febrero de este año, el Consejo Superior de Deportes ratificó una propuesta de modificación del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby que entró en vigor para las competiciones nacionales.

Al carecer la Federación Autónoma de reglamento de Partidos y Competiciones propio y regirse por el de la Federación nacional, procede en este momento someter a la asamblea la adopción de las modificaciones realizadas y que atañen a los artículos 32.6, 33 penúltimo párrafo que se añade, 37 y 40.

Se somete a votación la modificación del Reglamento de Partidos y Competiciones, adoptando el de la Federación Española de Rugby, versión Febrero 2013, con el siguiente resultado:

Votos a favor            10





**Se aprueba por unanimidad la modificación del Reglamento de Partidos y Competiciones, adoptando el de la Federación Española de Rugby, versión Febrero 2013.**

**9º – Ruegos y Preguntas.**

Felipe Blanco comenta que no está de acuerdo con la subida del margen de las cuotas de licencias deportivas propuesto y que debería de recortarse en otros conceptos como gastos del responsable de prensa y de Comité de Disciplina Deportiva, así como conseguir sponsor comerciales para la Federación, a la primera parte se le contesta que no es el momento oportuno de tratar ese tema y al segundo que se han hecho, se hacen y se seguirán haciendo gestiones para tratar de conseguir alguna sponsorización para la federación.

Se pregunta si existen novedades sobre el cambio de reglamentación referente a los clubes vinculados, se le contesta que hay que esperar a la aprobación del Consejo Superior de Deportes.

Marcos Marina comenta que lamenta que en el calendario no esté contemplada actividad de rugby femenino y que los clubes tampoco se hayan manifestado, se le contesta que a nivel de Federación si está prevista actividad de la selección, al menos a nivel de rugby a siete.

**10º – Clausura de la Asamblea**

Sin más asuntos se clausura la Asamblea a las 12:15 horas, de lo que doy fe como Secretario de la misma.

EL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN,